
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 692311/3/2022, El o la (los) C. RAYMUNDO CONZUELO XINGU, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en CALLE BARRANCA HONDA No. 98. SAN ANTONIO ACAHUALCO, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 31.32 MTS. CON GUILLERMINA JASSO CORRAL Y SEVERIANO CONZUELO HUERTA. AL SUR: 33.25 MTS. CON FELIX ANTONIO GALVAN Y SEVERIANO CONZUELO HUERTA. AL ORIENTE: 12.90 MTS, CON CALLE BARRANCA HONDA. AL PONIENTE: 14.56 MTS. CON SEVERIANO CONZUELO HUERTA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 440.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 18 de Abril del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2544.- 26, 29 abril y 4 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 310341/43/2021, LA C. MARCELINA MENDEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, SOBRE DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 15, DE LA MANZANA CUATRO RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO "TEPETLAPA Y CUAMETLA", LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE VIOLETA DE LA COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 14; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE VIOLETA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 3 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312097/54/2021, EL C. MANUEL SOTO GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE, DE LA MANZANA CUATRO, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO TEPETLAPA Y CUAMETLA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE VIOLETA, COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 12; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 10; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 7; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE VIOLETA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 3 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312092/52/2021, EL C. JOSE EDUARDO ARROYO TELLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO DE LA MANZANA SEIS RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO TEPETLAPA Y CUAMETLA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE FLOR DE AZAHAR, COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE FLOR DE AZAHAR; AL SUR: 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3; AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 5. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 3 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 314105/65/2021, LA C. GLORIA JUAREZ AGUILERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PUERTO ACAPULCO, LOTE 05, DE LA COLONIA AMPLIACION JORGE JIMENEZ CANTU, ANTES CALLE ALFREDO DEL MAZO, PREDIO TECALCO CHICO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.10 METROS COLINDA CON MARIA PEREZ; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON CALLE ARBOLITOS; AL ORIENTE: 14.50 METROS COLINDA CON PUERTO ACAPULCO; AL PONIENTE: 14.50 METROS COLINDA CON SANTIAGA RAMIREZ. Con una superficie aproximada de: 217.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312086/50/2021, EL C. ISRAEL HIGINIO CALDERON RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO", UBICADO EN AMPLIACION VILLA DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 5; AL SUR: 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE MOSQUETA; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 28 Y 29. Con una superficie aproximada de: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312122/56/2021, LA C. ISELA PEREZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LERMA, MANZANA UNO, LOTE DOCE, LOMAS DE TOTOLCO, SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE LERMA; AL SUR: EN 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: EN 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE ONCE; AL PONIENTE: 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 13. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 310348/45/2021, LA C. LILIA JIMENEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO "AHUEHUECALCO", UBICADO EN PASEO HIDALGO, NUMERO 5, CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS FRENTES: EL PRIMERO.- 2.00 METROS, LINDA CON ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ Y EL SEGUNDO.- 4.10 METROS, LINDA CON RAFAEL SANCHEZ; AL SUR: 6.35 METROS, LINDA CON ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ; AL ORIENTE EN DOS FRENTES: EL PRIMERO.- 5.30 METROS, LINDA CON ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ Y EL SEGUNDO 6.82 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO PROPIEDAD DE ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ; AL PONIENTE: 12.35 METROS, LINDA CON MANUEL BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 66.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 313163/59/2021, EL C. PEDRO GOMEZ CABALLERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre PREDIO DENOMINADO: JARDINES DE SAN AGUSTIN CHIMAL. EDO. DE MÉX., LOTE No. 15, MANZANA No. 8, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROP. PARV.; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZ.; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZ. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 9 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 310351/46/2021, EL C. PEDRO GOMEZ CABALLERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AV. AMAPOLAS MZ. 7, LT. 6, DE LA COL. JARDINES DE SAN AGUSTIN, DEL QUE SE DESGREGA UNA PARTE, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE SEIS (A); AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE SIETE; AL ORIENTE: 9.75 METROS Y COLINDA CON CALLE AMAPOLAS; AL PONIENTE: 9.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 5. Con una superficie aproximada de: 97.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312089/51/2021, EL C. RODOLFO CALZADA ALFARO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TEMASCALTITLA", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 33, VILLA SAN LORENZO CHIMALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 MTS. CON FILOGONIO PAEZ; AL SUROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE FCO. I. MADERO; AL SURESTE: 13.40 MTS. CON JAIME ALFARO; AL NOROESTE: 13.40 MTS. CON EUGENIA BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 134.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 9 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312094/53/2021, LA C. HORTENCIA OSORIO ENRIQUEZ Y/O HORTENSIA OSORIO ENRIQUEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre TERRENO NUMERO FRACC 7, DE LA CALLE CONT. DE CLAVELES, COLONIA DE VILLA DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, PREDIO DENOMINADO "ZACANEPANTLA", DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.60 MTS. COLINDA CON PROP. PRIVADA; AL SUR: 16.60 MTS. COLINDA CON FRACC. 8; AL ORIENTE: 6.50 MTS. COLINDA CON FRACC. 6; AL PONIENTE: 6.70 MTS. COLINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 109.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 9 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 313688/62/2021, LA C. MARIA DOLORES ORTIZ MENDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE BLANCA FLOR Y BUGAMBILIA, MZ. 7, LT. 6, VILLA LOS COLORINES, SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE BUGAMBILIA; AL SUR: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE NUMERO No. 07; AL ORIENTE: 07.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE BLANCA FLOR; AL PONIENTE: 07.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE No. 05. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 9 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 311875/49/2021, EL C. EUTIMIO HUGO SANCHEZ BUENDIA QUIEN TAMBIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EUTINIO UGO SANCHEZ BUENDIA, promovió Inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "TLIXCO", UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.70 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR DARIO VALVERDE; AL SUR: 20.00 MTS, COLINDANDO CON ANDADOR SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 28.00 METROS, COLINDANDO CON ANDADOR SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 25.70 METROS, COLINDANDO CON ANDADOR SIN NOMBRE. Actualmente con una superficie aproximada de: 594.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 314245/67/2021, EL C. HONORIO BAUTISTA ZAMORA, promovió inmatriculación administrativa, sobre TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA NUMERO 2, DE LA CALLE GARDENIA, DE LA COL. VILLA DE LOS COLORINES, MUNICIPIO CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON CEMENTERIO; AL SUR: 8.00 METROS CON C. GARDENIA; AL ORIENTE: 17.30 METROS CON LT. 5 M2; AL PONIENTE: 17.60 METROS CON LT. 3 M.2. Con una superficie aproximada de: 139.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 313690/63/2021, EL C. YOCIMAR SANCHEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TECHACHAL", UBICADO EN BARRIO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS Y COLINDA CON GILBERTO DIAZ LUNA; AL SUR: 09.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CONT. 15 DE SEP.; AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON OFELIA CONSTANTINO; AL PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON JOSE FLOREZ. Con una superficie aproximada de: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 310345/44/2021, La C. ANGELA PONCE ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO 6, DE LA MANZANA NUMERO 7, DE LA CALLE AMAPOLAS, DE JARDINES DE VILLA DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, COL. JARDINES DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DEL PREDIO DENOMINADO JARDINES DE SAN AGUSTIN A., PREDIO DENOMINADO "JARDINES DE SAN AGUSTIN", DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.93 METROS, COLINDA CON CALLE LIRIO; AL SUR: 9.93 METROS, COLINDA CON CALLE AMAPOLAS; AL ORIENTE: 9.73 METROS COLINDA CON LT. 6 B; AL PONIENTE: 9.73 METROS, COLINDA CON LT. 5. Con una superficie aproximada de: 96.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 305483/77/2021; EL C. JOSE ROBERTO FLORES HURTADO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN AVENIDA TLALNEPANTLA MZ. 07, LT. 07, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON SILVIANO LEYVA ESTRADA; AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE MANANTIALES; AL ESTE: 15.00 MTS. CON SILVIANO LEYVA ESTRADA; AL OESTE: 15.00 MTS. CON AVENIDA TLALNEPANTLA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 04 de NOVIEMBRE del 2021.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 685668/1/2022, El o la (los) C. KARINA GOMEZ PICHARDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA S/N CAMINO REAL, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 22.40 MTS. CON AREA VERDE, AL SUR: 22.10 MTS. CON LOTE No 16 PROPIETARIO ELOY GARCIA MONDRAGON, AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON CARMEN VALDEZ PALMA, AL PONIENTE: 9.00 MTS. CALLE No. 2. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de Abril del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2648.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 340881/06/2022, El o la (los) C. SOCORRO LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la jurisdicción de la comunidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 53.39 metros, colinda con Antonio Aguilar Mejía, Al Sur: 49.60 metros, colinda con Carmen Aguilar Godínez, Al Oriente: 24.00 metros, colinda con Calle Cuauhtémoc, Al Poniente: 23.25 metros, colinda con Higinio Mejía. Con una superficie aproximada de: 1,205.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 21 de abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

131-B1.-4, 10 y 13 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 694051/06/2022, El o la (los) C. EDITH URBAN QUEZADA promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC" JURIDICCION DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 24.11 MTS. CON CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC. AL SUR: 24.11 MTS. CON SR. TERESA PEREZ SANDOVAL. AL ORIENTE: 61.45 MTS. CON SRA. LORENZA LUZ AVILA PERDOMO. AL PONIENTE: 61.20 MTS. CON SRA. JULIA AGUSTINA AVILA PERDOMO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1478.42 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado de México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio actual y/o paradero de la SRA. JULIA AGUSTINA AVILA PERDOMO, quien es colindante al viento PONIENTE; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de Abril del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2754.- 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17,313 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE), DEL VOLUMEN 197 (CIENTO NOVENTA Y SITE), ORDINARIO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2022, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAMUEL ROJAS SORIANO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES HIRAM ROJAS ROGEL, MA GUADALUPE ROJAS ROGEL, MARÍA GABRIELA ROJAS ROGEL, ANA SIDELIA ROJAS ROGEL, SAMUEL ROJAS ROGEL Y RODRIGO ROJAS ROGEL, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

2478.- 22 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,206** de fecha primero de abril del año dos mil veintidós, se radicó la testamentaria a bienes del señor **LUIS CONTRERAS GONZÁLEZ** y la señora **MARÍA VIRGINIA ZARCO HERNÁNDEZ** (también conocida como **MARÍA VIRGINIA ZARCO HERNÁNDEZ DE CONTRERAS**), quien fue nombrada única y universal heredera de dicha sucesión acepto la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos, así como la señora **ADRIANA CONTRERAS ZARCO**, en su calidad de Albacea, quien acepto el cargo de Albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 01 de Abril del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

2490.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,235** de fecha dieciocho de Abril del año dos mil veintidós, se radicó la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS SALDIVAR SÁNCHEZ**, a solicitud de la señora **ANA MARÍA HERNÁNDEZ SALDAÑA**, en su calidad de **CONYUGE SUPÉRSTITE, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y además cumpliendo con el cargo de **ALBACEA** nombrada en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes del de cujus.

Coacalco, Méx., a 18 de Abril del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

2491.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,227** de fecha once de Abril del año dos mil veintidós, se radicó la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESPERANZA CHÁVEZ PACHECO**, a solicitud de los señores **MARÍA DEL CARMEN, LEONARDO** y **CARLA** todos de apellidos **VÁZQUEZ CHÁVEZ**, en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y la última de ellos cumpliendo con el cargo de **ALBACEA** nombrada en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cujus.

Coacalco, Méx., a 12 de Abril del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
2492.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**32,910**", del Volumen "**565**" de fecha 29 de Marzo del año 2022, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **BACILIO REYES BARBOZA**, quien también en vida usó los nombres de **BASILIO REYES BARBOSA, BACILIO REYES BARBOSA, BACILIO REYES BARBOZA Y BASILIO REYES BARBOZA**, que formalizan los señores **MARIA AZUCENA HORTENCIA HERNANDEZ CARMONA, JESUS RAFAEL REYES HERNANDEZ, AMERICA POLET REYES HERNANDEZ Y BRENDA KATHERYN REYES HERNANDEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
2499.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**32,989**", del Volumen "**566**" de fecha 13 de Abril del año 2022, se dio fe de.- **A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RODOLFO JIMÉNEZ CERDA**, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras **MARÍA ARÉVALO ANDRADE, MARÍA LUISA JIMÉNEZ ARÉVALO, MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ ARÉVALO** y **ROSAURA JIMÉNEZ ARÉVALO**, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
2500.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **32,946** del Volumen **565** de fecha **04 abril del 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS EDRIS TERAN GALICIA**, que

formaliza la señora **YOLANDA GALICIA RUBIO**, como presunta heredera de dicha Sucesión, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 04 de abril del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

2504.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,198" ante mí, el cuatro de abril del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO LÓPEZ NÁJERA, para cuyo efecto compareció la señora ROSAURA MORENO SERRANO, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

2509.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., a **24 de febrero de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,420** del volumen **820**, de fecha **veinticuatro de febrero** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar ---I.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** de los señores **JULIO ALEJANDRO PEREZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO JAVIER MERCADO ARREGUIN**. II.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **CRISTINA MAGALDI VILLAR** que otorgan las señoras **PATRICIA, ESPERANZA E IVONNE** todas de apellidos **MENDOZA MAGALDI**, en su calidad de hijas de los de cujus. III.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, a bienes de la señora **CRISTINA MAGALDI VILLAR**, que otorgan las señoras **PATRICIA, ESPERANZA E IVONNE DE APELLIDOS MENDOZA MAGALDI**, en su calidad de hijas del de cujus. ---IV.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **CRISTINA MAGALDI VILLAR**, que formaliza la señora **PATRICIA MENDOZA MAGALDI**, en su calidad de hija de los de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del código de procedimientos civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, al tenor de los siguientes I.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** de los señores **JULIO ALEJANDRO PEREZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO JAVIER MERCADO ARREGUIN**. II.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL MENDOZA LIRA**, que otorgan las señoras **PATRICIA, ESPERANZA E IVONNE** todas de apellidos **MENDOZA MAGALDI**, por su propio derecho, y HOY SUCESIÓN de la señora **CRISTINA MAGALDI VILLAR** representada por su albacea la señora **PATRICIA MENDOZA MAGALDI**.- III.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, hoy sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL MENDOZA LIRA**, que otorgan las señoras **PATRICIA, ESPERANZA E IVONNE** todas de apellidos **MENDOZA MAGALDI**, por su propio derecho, y HOY SUCESIÓN de la señora **CRISTINA MAGALDI VILLAR** representada por su albacea la señora **PATRICIA MENDOZA MAGALDI**, por su propio derecho. V.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** hoy sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL MENDOZA LIRA**, que formaliza la señora **PATRICIA MENDOZA MAGALDI**, en su calidad de hija de los de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del código. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

2512.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **32,401 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO)**, Volumen **651** ordinario, de fecha ocho de noviembre del dos mil veintiuno, se inició ante mí fe la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO REBOLLO MIRANDA** a solicitud de los señores **MARIA CRISTINA SANCHEZ ESPINOSA, SONIA, ALMA ROCIO, ANTONIO, ELVIA CRISTINA, PAULA MARIANA Y MARIA MIRSHAILIE** de apellidos **REBOLLO SANCHEZ** cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión y EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Lo anterior en términos del artículo **4.77** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo **126 y 127** de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos **68, 69 y 70** de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2513.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 11 de abril del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Fernando Prado González Luna también conocido como Fernando Prado Luna, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora María de Lourdes González Luna y Valdez, en su carácter de ascendiente directa del de cujus y presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "123,036" ante mí, el día dieciocho de marzo del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

112-B1.-25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,358**, de fecha 06 de abril de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISAÍAS DELGADO ORTÍZ**, a solicitud de las señoras **MINERVA DELGADO VÁZQUEZ y PATRICIA ISAURA SANTIAGO DELGADO**, en su carácter de herederas de la sucesión de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, de la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorga la señora **MINERVA DELGADO VÁZQUEZ**, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

562-A1.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,335** de fecha 24 de marzo de 2022, asentado en el volumen 310, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **EDUARDO MAYET VAN VOLLENHOVEN**, a solicitud de los señores **EDUARDO MAYET MACHADO, ELIZABET MAYET MACHADO y MARA PATRICIA MAYET MACHADO**, en su carácter de herederos y albacea respectivamente de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

563-A1.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,374** de fecha 08 de abril del año 2022, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FABIÁN ORDAZ TOLEDO**, a solicitud de las señoras **GLADIS RODRÍGUEZ CHAVARRIA** (quien también acostumbra utilizar indistintamente los nombres de **GLADYS RODRÍGUEZ CHAVARRIA** Y **GLADYS RODRÍGUEZ CHAVARRIA DE ORDAZ**), en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, **GLADYS ORDAZ RODRÍGUEZ**, **FABIOLA ORDAZ RODRÍGUEZ**, **MAYRA OLIVIA ORDAZ RODRÍGUEZ** y **NANCY ORDAZ RODRÍGUEZ** por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

564-A1.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaria:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,268**, volumen **392**, de fecha 31 de marzo de dos mil veintidós, firmada ante mí y ante el licenciado Juan Carlos Villicaña Soto, notario número 85 del Estado de México, actuando como mi suplente y en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **IGNACIO CAMACHO QUEZADA**, que formaliza su cónyuge supérstite **MA. ELENA MAURIES MUÑIZ** y sus hijos de nombres **MA. ELENA, ERIKA Y DANIEL IGNACIO**, todos de apellidos **CAMACHO MAURIES**, en su carácter de supuestas únicas y universales herederas legítimas, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

565-A1.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,558, volumen 2,108, de fecha 7 de abril de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JUAN ISAÍAS LIMONES ANAYA** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **HERLINDA ANAYA GARCÍA**, **LYDIA LIMONES ANAYA** y **MAGDALENA LIMONES GARCÍA**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN LIMONES FÉLIX**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 25 de abril de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2742.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 56,430, del volumen 1,240, del volumen 1,240, de fecha catorce de marzo del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al Repudio de la masa hereditaria a bienes de la sucesión intestamentaria de su madre señora ROSA MARGARITA CRUZ CHAVEZ otorgado por los señores ROSA VELAZQUEZ CRUZ y JAIME AGUSTIN VELAZQUEZ CRUZ en su calidad de hijos legítimos y presuntos herederos intestamentarios a favor de su hermano ALBERTO JORGE VELÁZQUEZ CRUZ y la Radicación solicitada por el señor ALBERTO JORGE VELAZQUEZ CRUZ en su calidad de hijo legítimo y presunto heredero a bienes de la sucesión intestamentaria de su madre señora ROSA MARGARITA CRUZ CHAVEZ

Tenancingo, Méx., a 28 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2755.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 56,357 del volumen 1239 y 56,358, del volumen 1,238, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a EL REPUDIO OTORGADO POR LOS SEÑORES ENRIQUE ROBERTO GÓMEZ SALAS, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ SALAS, ANA LILIA PATRICIA GÓMEZ SALAS y HORACIO ADALBERTO GÓMEZ SALAS y la RADICACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA y CONSUELO SALAS TORRES solicitada por los señores GUSTAVO GÓMEZ SALAS, MA. DEL CONSUELO GÓMEZ SALAS y ZAIRA ROSAURA GÓMEZ SALAS en su calidad de hijos legítimos y presuntos herederos.

Tenancingo, Méx., a 28 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2756.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 56,373, del volumen 1,239, de fecha veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, a solicitud del señor ÁNGEL BALCÁZAR BELTRÁN en su calidad de único y universal heredero, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARGARITO SERRANO TALAVERA,.

Tenancingo, Méx., a 28 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2757.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 63,311 del día 22 de Abril del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **MARIA MARGARITA PRIMERO PALMA, JOSE DE JESUS PEREZ PRIMERO, JHONATAN PEREZ PRIMERO y JORGE LUIS PEREZ PRIMERO**, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los demás como HIJOS y PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS PEREZ MEJIA**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. CINCUENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

2758.-4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 63,288 del día 07 de Abril del 2022, ante mí, se hizo constar que compareció la señora **SOCORRO XOCHITL CARMONA MEDINA**, en su carácter de Cónyuge Supérstite del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE JIMENEZ VAZQUEZ**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. CINCUENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

2759.- 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

En escritura 63,323 del día 27 de Abril del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **JUAN CARLOS MUÑIZ CASTILLO, OSCAR MUÑIZ CASTILLO y BIANCA NAYELLY MUÑIZ CASTILLO** en su carácter de hijos del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SABINO MUÑIZ GONZALEZ**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

2762.- 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 30,535 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR QUIRINO RAMOS CHAVEZ; COMPARECIENDO LOS SEÑORES JUAN DANIEL RAMOS CENTENO Y DELIA ESMERALDA RAMOS CENTENO; COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., ABRIL 23 DEL 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2767.- 4 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,294** DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ZEFERINO PINEDA RAMIREZ**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ZEFERINO PINEDA RAMIREZ.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE MARZO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

2771.- 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS
TIZAYUCA, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

En Tizayuca, Hidalgo a 02 de mayo del 2022.

Por Instrumento número 18070, dieciocho mil setenta, del Libro número 273 doscientos setenta y tres, de fecha 29 veintinueve del mes de Abril del año dos mil veintidós, otorgado ante la fe del Licenciado Octavio Eduardo Soto Hernández Notario Público número Seis del Distrito Judicial de Tizayuca, se hace constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA AGUILAR MENDOZA TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUILLERMINA AGUILAR MENDOZA DE CEJA, GUILLERMINA AGUILAR DE CEJA Y GUILLERMINA AGUILAR, que formalizan las señoras CLOTILDE, GUILLERMINA Y MARIA DEL REFUGIO LAS TRES DE APELLIDOS CEJA AGUILAR, EN SU CALIDAD DE HEREDERAS UNIVERSALES.** Quien acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás entidades Federativas, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta de la Ley del Notariado para el Estado de México, y sus correlativos para las demás Entidades Federativas.

ATENTAMENTE

LIC. OCTAVIO EDUARDO SOTO HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 6 SEIS
DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

Nota: Publíquese para dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

132-B1.-4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de febrero de 2022

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 38,343 del volumen 813, de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA, que formaliza la señora ADELA MARTINEZ MEJIA, en su calidad de única y universal heredera y la señora DAFNE ALEJANDRA GONZÁLEZ MARTINEZ, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA.- II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA, que otorga la señora ADELA MARTINEZ MEJIA, en su calidad de única y universal heredera y albacea del de cujus. III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA, que formaliza la señora DAFNE ALEJANDRA GONZÁLEZ MARTINEZ, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

613-A1.- 4 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de diciembre de 2021.

Que en fecha 20 de diciembre de 2021, el Señor Luis Urrea Belain, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 723, Volumen 278, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 11, manzana 43, Segunda Sección, ubicado en Bosques de Quiroga, Fraccionamiento Bosques de la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 442.63 METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SURESTE, en 8.20 METROS con Paseo Bosques de Quiroga; - - - al SUROESTE en 23.72 METROS con Zona de Donación; - - - al NOROESTE, en 25.51, con Paseo Bosques de Quiroga; - - - al NORTE, en 3 metros con lote 9; - - - al ESTE en 32.14 metros con lote 12; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2528.-26, 29 abril y 4 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 01 DE MARZO DE 2022, LA C. GISELA RAMIREZ JUAREZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 724, DEL VOLUMEN 1677, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 16 DE JUNIO DE 2006, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO SETENTA Y CINCO, EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO "C", UBICADO EN AVENIDA DE LOS FRESNOS, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE "C", DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, E INDIVISO QUE LE CORRESPONDE; CON UNA SUPERFICIE DE 12.000 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 5.000 M. CON ESTACIONAMIENTO No. 76, AL SURESTE EN 2.400 M. CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN 5.000 M. CON AREA COMUN, AL NOROESTE EN 2.400 M. CON CIRCULACIÓN VEHICULAR, ARRIBA EN 12.000 M2 CON CIELO ABIERTO, ABAJO EN 12.000 M2 CON TERRENO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GISELA RAMIREZ JUAREZ Y JOSE MANUEL MARTINEZ OLIVARES; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2535.- 26, 29 abril y 4 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. TIRZO RAMIREZ CERVANTES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 17 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 477/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 17, MANZANA 1, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 18.

AL NOROESTE: 8.00 MAS 3.14 MTS. DE PANCOUPE CON CALLE 1.

AL SURESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 16.

AL SUROESTE: 14.00 MTS. MAS 3.14 MTS. DE PANCOUPE CON CALLE 2.

SUPERFICIE DE: 159.14 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2536.- 26, 29 abril y 4 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE MARZO DE 2021.

EN FECHA **18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL LIC. IZCÓATL MENDOZA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RESIDENCIAS MODERNAS, S.A., INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 189, DEL VOLUMEN 15, LIBRO DE TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 09 DE DICIEMBRE DE 1933, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES QUE QUEDARON IDENTIFICADOS COMO PRIMERO: UNA PARTE DE LA FRACCIÓN NÚMERO DOS DE LA HACIENDA DE ZAYAVEDRA, PARTE DENOMINADA “RANCHO DE SAYAVEDRA”, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO HECTÁREAS CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN LA INSCRIPCIÓN NI EN EL LEGAJO EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA GLOSADO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE Y LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS Y PRESENTADA POR EL INTERESADO MISMA QUE CORRE AGREGADA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE PARTIDA, NO LAS CONTIENE, Y SEGUNDO: OTRA PARTE DE LA MISMA FRACCIÓN NÚMERO DOS DE LA HACIENDA DE ZAYAVEDRA, PARTE DENOMINADA “CERRO DE SOLIS” QUE TIENE APROXIMADAMENTE CUATROCIENTAS HECTÁREAS DE SUPERFICIE CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN LA INSCRIPCIÓN NI EN EL LEGAJO EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA GLOSADO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE Y LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS Y PRESENTADA POR EL INTERESADO MISMA QUE CORRE AGREGADA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE PARTIDA, NO LAS CONTIENE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE REFUGIO ROJAS Y VICTORIANA ROJAS RESPECTIVAMENTE; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2553.- 26, 29 abril y 4 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 86, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,230 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 32.81 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 59.23 METROS, con el lote 87; - - - al NOROESTE, en 14.00 METROS con lote 6;- - - al SUROESTE en 49.85 METROS con lote 85; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 87, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,173 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 56.12 METROS, con el lote 88; - - - al NOROESTE, en dos tramos, el primero de 2.00 METROS con lote 5 y el segundo 18.00 METROS con lote 6;- - - al SUROESTE en 56.23 METROS con lote 86; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 88, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,150 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 57.01 METROS, con el lote 89; - - - al NOROESTE, en 20.00 METROS con lote 5;- - - al SUROESTE en 56.12 METROS con lote 87; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 90, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,290 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 30.82 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 54.16 METROS, con el lote 91; - - - al NOROESTE, en 16.00 metros con lote 4;- - - al SUROESTE en 55.90 METROS con lote 89; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de Diciembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 89, Manzana 106, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,128 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con la Cda. Chiomonte; - - - al NORESTE en 55.90 METROS, con el lote 90; - - - al NOROESTE en Dos tramos el primero de 10.00 METROS, con lote 4 y el segundo 10.00 metros con lote 5;- - - al SUROESTE en 57.01 METROS con lote 88; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2625.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de Marzo de 2022.

Que en fecha 04 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,065 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE en 53.36 METROS, con el lote 8; - - - al NOROESTE en 19.47 METROS, con Propiedad Particular; - - - al NORESTE, en 56.38 METROS, con el lote 10; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Marzo de 2022.

Que en fecha 07 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 13, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 997 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SUROESTE, en 24.00 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SURESTE en 45.95 METROS, con el lote 12 y en 25.95 METROS, con propiedad particular; - - - al NORTE en 36.63 METROS, con lote 14; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Marzo de 2022.

Que en fecha 09 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 14, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 1007 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SURESTE, en 28.00 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE en 36.63 METROS, con el lote 13; - - - al NOROESTE en 28.00 METROS, con propiedad particular y en 35.29 METROS, con lote 15; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Marzo de 2022.

Que en fecha 08 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 16, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,137 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 26.70 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE en 36.94 METROS, con el lote 15; - - - al NOROESTE en 32.10 METROS, con propiedad particular; - - - al NORESTE en 42.89 METROS, con lote 17;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Marzo de 2022.

Que en fecha 08 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 95, Manzana 107, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,191 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORESTE, en 59.55 METROS, con lote 96; - - - al NOROESTE en 20.00 METROS, con el lote 7; - - - al SUROESTE en 59.56 METROS, con lote 94; - - - al SURESTE en 20.00 METROS, con Cda. Monte Falco;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Marzo de 2022.

Que en fecha 07 de Marzo de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,069 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al SURESTE, en 26.97 METROS, con Av. Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE en 35.29 METROS, con el lote 14; - - - al NOROESTE en 33.00 METROS, con propiedad privada;- - - al NORESTE en 36.94 METROS con lote 16; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2626.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. PEDRO AUGUSTO MEDINA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SEBASTIÁN MARTINEZ BARRÓN, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 7, DEL VOLUMEN 210, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 31 DE MARZO DE 1973, RESPECTO DE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO SEIS, DE LA CALLE GARDENIA, DEL FRACCIONAMIENTO "MIRAFLORES", UBICADA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y PREDIO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUÍDA, QUE ES EL LOTE 25, DE LA MANZANA "F", CON SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LIDNEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTICUATRO; AL SUR EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTISEIS; AL ESTE EN OCHO METROS CON CALLE GARDENIA; Y AL OESTE EN OCHO METROS CON LOTE CUATRO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SEBASTIAN MARTINEZ BARRON Y A SU ESPOSA OLGA ESPINOSA LOPEZ DE MARTINEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

588-A1.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. HUMBERTO RODRIGUEZ SALGADO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 548/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 27, MANZANA 228, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 28.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 56.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE MIXTECAS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

589-A1.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALFREDO SANCHEZ MONTES DE OCA solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 674 volumen 58, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 17 de julio de 1967, mediante folio de presentación número: 673/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 6 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1950 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN, COMPARECIO POR UNA PARTE LA SEÑORA AGRIPINA MONTES DE OCA Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO LA SEÑORA JOSEFA DIAZ, AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS PRESENTES CLAUSULAS. RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO RELATIVO DE ESTE JUZGADO CONCILIADOR.- EN LA EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CAMPOSANTO UBICADO EN LA VILLA DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 37.00 MTS. LINDA CON LUCIO SANCHEZ.

AL NORTE: 44.60 MTS. LINDA PILAR DIAZ.

AL SUR: 50.00 MTS. LINDA CON PILAR DIAZ.

AL SUR: 14.00 MTS. LINDA CON IGNACIO DIAZ.

AL SUR: 16.00 MTS. LINDA CON LUCIO SANCHEZ.

AL ORIENTE: 44.50 MTS. LINDA CON CAMINO.

AL ORIENTE: 92.00 MTS. LINDA CON CAMPAMENTO.

AL PONIENTE: 64.40 MTS. LINDA REYES ORTEGA.

AL PONIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON REYES ORTEGA Y LUCIO SANCHEZ.

AL PONIENTE: 42.00 MTS. CON LUCIO SANCHEZ.

SUPERFICE: 8,761.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2661.- 29 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 08 DE MARZO DE 2022, LA C. MARIA ELENA MONTES DE OCA CASTAÑEDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2600, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA 30, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RESIDENCIAL EL DORADO”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 301.43 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NTE 25.00 METROS CON LOTE No. 15; AL SUR 24.73 METROS CON LOTE No. 17; AL OTE 17.20 METROS CON AV. DE LOS REYES; AL PTE 7.00 METROS CON LOTE No. 19; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2763.-4, 10 y 13 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2022.

QUE EN FECHA 22 DE MARZO DE 2021, LA C. CLAUDIA TERESITA HUERTA VELAZQUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 507, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UBICADO EN CALLE 300, LOTE NÚMERO 10, CASA TIPO B-3-, DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO UNIDAD BARRIENTOS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 152.19 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRENTE, AL NORESTE CON CALLE DE RETORNO 300 EN 8.92 MT. AL SUROESTE CON CARRT. MÉX-CUAUTITLÁN EN 9.08 MT. AL NOROESTE CON LOTE 11 DE RETORNO 300 EN 16.97 MT. AL SURESTE CON LOTE 9 DE RETORNO 300 EN 16.85 MT., INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PÚBLICAS", S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

614-A1.- 4, 10 y 13 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de Febrero de 2022.

Que en fecha 09 de Febrero de 2022, la Licenciada **Rosa María Padilla Reed Padilla**, Notaria Pública número 107 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 42, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera,-** - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 11, Manzana 65, Zonas Especiales, Circuito Veintidós Educadores, del fraccionamiento "Loma Suave", Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 410.387 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE, en 25.00 METROS, con el lote 12; - - - al SUR-ORIENTE, en 25.00 METROS, con el lote 10; - - - al ORIENTE en 8.954 METROS, colindando con los lotes 91 y 92;- - - al PONIENTE-SUR en 23.877 METROS colindando con Avenida Ezequiel A. Chavez lindero; - - - Dista en 158.00 METROS CUADRADOS en línea curva con Calle Enrique Rebsemen;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

615-A1.- 4, 10 y 13 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México

EDICTOS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EMPLAZAMIENTOS A AUDIENCIA INICIAL

Con fundamento en los artículos 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, 15, 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se emplaza a audiencia inicial a las siguientes personas:

EXP	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR	PRESUNTA IRREGULARIDAD	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
041/PRA/0564/2021	Evelin Diana Tenorio Téllez Cargo de Médico General y código de Médico General "A", adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco.	25 de mayo de 2022 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisa en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas Iniciales por la toma de posesión del encargo en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/0571/2021	Ricardo Emanuel Vargas Arias Cargo de Médico Ginecólogo y código de Médico Especialista "A". adscrito al Hospital General Zoquiapan "Dr. Pedro López"	25 de mayo de 2022 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas Iniciales por la toma de posesión del encargo en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/0376/2021	Jorge Luis Hernández Mariano Cargo de Médico Especialista en Pediatría y código de Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Axapusco.	25 de mayo de 2022 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omiso en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas Iniciales por la toma de posesión del encargo en el servicio público.	Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/2424/2021	José Alfredo Álvarez Valladares Cargo de Auxiliar de Control y Distribución de Combustible y Código de Apoyo Administrativo en Salud A4, adscrito a Servicios de Urgencias del Estado de México.	24 de mayo de 2022 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Presuntamente se ostentó como Técnico de Contabilidad Fiscal, sin contar con los estudios correspondientes, se manifiesta que en el departamento de Recursos Humanos se tiene un certificado del CONALEP, el cual es falso a nombre de dicho servidor.	Infracción a los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones I, IV y V y 50 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Apartado cuarto, fracción I, numerales 1, 2 y 3 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, Las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y Los Lineamientos Generales para propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el treinta de noviembre de dos mil quince.

Se les hace de conocimiento que con acuerdos de tres y cuatro de marzo, y diecisiete de diciembre todos de dos mil veintiuno, respectivamente, se admitieron los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondientes, y se determinó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, registrándose los expedientes señalados.-----

La celebración de la audiencia inicial, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en las oficinas mencionadas dependientes del Departamento de Asuntos Jurídicos del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, primer piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50130, haciéndoles saber que deberán presentar una identificación personal oficial vigente con fotografía y firma.-----

Se **apercibe** los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, y exhibir sus pruebas, se tendrá por satisfecha la audiencia inicial y por **precluido su derecho**, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.-----

Se les hace saber que en ejercicio de su derecho de audiencia, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración por escrito o de forma verbal, en relación con las presuntas faltas administrativas no graves que se le atribuyen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y su derecho a ofrecer las pruebas que consideren pertinentes, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables; o bien enviando su escrito de manera digitalizada al correo electrónico oficial del Área de Responsabilidades siguiente: **isem.ciresponsabilid@edomex.gob.mx** atendiendo a las medidas de prevención de contagio de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-----

Deberán informar a esta Área de Responsabilidades, en un plazo de **tres días hábiles** siguientes al en que surta efectos el emplazamiento de la audiencia inicial, si requieren de defensor perito en la materia, para que se les designe un defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 29 y 31, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley.-----

Se previene a los presuntos responsables, para que en la audiencia inicial a la que se les cita, **señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México** para que le sean notificados los actos que puedan ser impugnados; en razón de lo anterior, se le hace del conocimiento que las subsecuentes notificaciones correspondientes a los acuerdos emitidos en el procedimiento, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general en la oficina del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Calle Juan Álvarez Oriente número 917, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.-----

Se **requiere a los señalados como omisos** que presenten sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses que corresponda, apercibidos que de no hacerlo se actuará conforme lo establecido en el artículo 34, párrafos cuatro y sexto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.-----

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

2749.- 4 mayo.